

# Tarifa TEMPO 2.0TD

Muchas gracias por interesarte en nuestras ofertas. Contratando la **Tarifa Tempo** que elijas, disfrutarás de los siguientes beneficios en cada modalidad:



Un solo precio las 24horas del día.

**+7% descuento indefinido**  
en el Término de Energía

### Precios

*Precios con descuentos incluidos*

| Término de Potencia | P1 <sup>(1)</sup> |  | P2 <sup>(1)</sup> |  |
|---------------------|-------------------|--|-------------------|--|
|                     | €/kW y año        |  | 11,697588         |  |
|                     | €/kW y mes        |  | 0,974799          |  |

### Término de Energía €/kWh

| Potencia Contratada | Tarifa de Acceso | 24h      |
|---------------------|------------------|----------|
| ≤ 15kW              | 2.0TD            | 0,152606 |

Las variaciones que se den en los componentes regulados que le son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja. Los precios se podrán actualizar, cada 1 de enero, con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización).

| Precios base sin descuentos | Término de Potencia (€/kW y año) |                   | Término de Energía (€/kWh) |
|-----------------------------|----------------------------------|-------------------|----------------------------|
|                             | P1 <sup>(1)</sup>                | P2 <sup>(1)</sup> | 24h                        |
| 2.0TD (Potencia ≤ 15kW)     | 37,930548                        | 11,697588         | 0,164093                   |

(1): La potencia P1 se aplicará los días laborables de 8 a 24 horas y la potencia P2 en laborables de 0 a 8 horas y las 24 horas del día en Fines de Semana, Festivos Nacionales excluidos tanto los sustituibles como los que no tienen fecha fija, y 6 de enero.

Con permanencia durante 1 año: La terminación del Contrato por causa imputable al Cliente durante el primer año originará a favor del Comercializador el derecho a ser indemnizado en una cantidad. Esta cantidad será la equivalente al 5% del precio del contrato.

Precio sin impuestos: Impuesto de electricidad (luz - 5,11269632%) y al importe resultante de lo anterior se aplican los impuestos indirectos: IVA (21%) en Península y Baleares, IGIC en Canarias (0% consumo viviendas con potencia menor o igual a 10kW, resto 3%) e IPSI en Ceuta y Melilla (1%).

Tarifa de acceso: **2.0TD**. Oferta válida para contrataciones **desde el 15/04/2025 hasta el 30/04/2025**.